



NOVIERCAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	70.929,00	Gastos de personal	94.070,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	206.234,00
Tasas y otros ingresos	225.561,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	47.126,00	Transferencias corrientes	6.350,00
Ingresos patrimoniales	145.200,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	211.162,00
Transferencias de capital	28.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	900,00
TOTAL INGRESOS	518.796,00	TOTAL GASTOS	518.796,00

BOPSO-7-17012024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

1 (SECRETARIA-INTERVENTORA)

b) Personal Laboral Fijo: 1

c) Personal Laboral Indefinido: 2

TOTAL PLANTILLA: 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 10 de enero de 2024. – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual